



INFORME DE AUDITORÍAS

Código: EAD-FT-07

Versión: 04

Rige a partir de su publicación en el SIG

INFORME DE AUDITORÍA

Proceso:	GESTIÓN FINANCIERA
Numero de Auditoria:	2020-G-07

Reunión de Apertura						Reunión de Cierre					
Día	12	Mes	08	Año	2020	Día	05	Mes	11	Año	2020

LÍDER DE PROCESO / JEFE(S) DEPENDENCIA(S):
Patricia Ovalle Giraldo - Subdirectora Gestión Financiera

EQUIPO AUDITOR
AUDITOR LÍDER:
Ingrid Bibiana Rodriguez Camelo
AUDITOR GESTIÓN:
Liliana Parra Rojas
AUDITOR TECNOLÓGICO
Monica Alexandra Gonzalez Moreno
Luz Yanira Salamanca

OBJETIVO DE AUDITORÍA:
Evaluar de manera independiente y objetiva el proceso de "Gestión Financiera", con el fin de identificar oportunidades de mejora que contribuyan al cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, para lograr cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad.

ALCANCE DE AUDITORÍA:
Se evaluaron los siguientes aspectos:

- 1. Matriz de Riesgos**
Evaluar los riesgos internos y externos de gestión y de corrupción del proceso Gestión Financiera.
- 2. Plan de Acción Institucional**
Verificar el avance de cumplimiento del PAI revisando los indicadores de resultado, indicadores asociados y los avances cualitativos y cuantitativos de las metas establecidas.
- 3. Procedimiento Generar Informes de Gestión Presupuestal Código: GF-PR-07 Versión: 04**
Verificar que la ejecución presupuestal de ingresos y gastos sea información confiable y precisa, que sirva para el análisis y evaluación de resultados de la gestión financiera al interior del Ministerio de Educación Nacional.
- 4. Procedimiento: Emitir Estados Financieros, Efectuar Registros, Ajustes y Depuraciones. Código: GF-PR-05 Versión: 04**
Comprobar el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Ministerio de Educación Nacional en los Estados Financieros de la entidad.
- 5. Mecanismos de Seguimiento y Autoevaluación**
Evidenciar la efectividad de los puntos de verificación de los procedimientos los procedimientos de Administración y Fiscalización de Ingresos, Gestión de Pagos, Gestionar PAC, Tramitar Reintegros y Devoluciones y Elaborar Informes de Cuentas Reciprocas
- 6. Soporte tecnológico e informático**
Reporte de Información de Estampilla y Liquidación (RIEL).

El período analizado, comprende desde el 1º de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.

CRITERIOS DE AUDITORÍA:

- ✓ Manual - Políticas Contables Proceso Financiero - Código: GF-MA-01 Versión: 4
- ✓ Resolución 533 de 2015 *"Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones."*
- ✓ Resolución 193 de 2016 *"Por la cual se Incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable."*
- ✓ Resolución 159 de 2019 *"Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la agregación de información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría información contable pública - Convergencia, a la Contaduría General de la Nación, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP)".*
- ✓ Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. Dimensión 3 – Gestión con Valores para Resultado.
- ✓ Procedimiento Administración y Fiscalización de Ingresos Código: GF-PR-01 Versión: 05
- ✓ Procedimiento Tramitar Reintegros y Devoluciones Código: GF-PR-02 Versión: 04.
- ✓ Procedimiento administrar ciclo financiero de egresos (GF-PR-03) Versión: 03.
- ✓ Procedimiento emitir estados financieros, efectuar registros, ajustes y depuraciones Código: (GF-PR-05) Versión: 4
- ✓ Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional (SIG) Guía de la Administración del Riesgo - Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

RESUMEN GENERAL

FORTALEZAS

La Subdirección de Gestión Financiera trabaja con liderazgo considerando las mejores prácticas en los procedimientos contables, presupuestales, de recaudo y tesorería, a través de las actividades relacionadas a continuación:

- Realiza seguimiento mensual de los recursos entregados en administración de convenios suscritos por el Ministerio de Educación Nacional, efectuando reuniones virtuales en la Plataforma TEAMS, generando como resultado compromisos con los supervisores de los convenios, para la entrega oportuna de la información de ejecución financiera, así mismo, el grupo de contabilidad registra en los Estados Financieros la información en tiempo real y oportuna.
- Semanalmente, el grupo de presupuesto se reúne con los colaboradores financieros de cada área para determinar el estado de los compromisos presupuestales a cargo de la dependencia, esta información es conciliada y a su vez se reporta a los directivos donde se da a conocer los recursos pendientes por comprometer y el estado de cada uno de sus procesos. Generadas las alertas, se reporta al comité primario realizado con la ministra para la toma de decisiones y generación de compromisos con los directivos.
- A través de la información de compromisos registrada en el SIIF y el plan de pagos de cada contrato se realiza el seguimiento correspondiente con el fin de minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales.
- A través del aplicativo RIEL, se obtiene una oportuna información por parte de los agentes retenedores y/o entidades obligadas a practicar la retención de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013- Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, lo cual permite un adecuado registro, seguimiento y control de los aportes por dichos conceptos.

RIESGOS Y EVALUACIÓN DE CONTROLES:

Se realizó la evaluación de los riesgos internos y externos de gestión y corrupción del proceso “Gestión Financiera”, evidenciando las siguientes situaciones:

RIESGOS DE GESTIÓN

RIESGOS Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>El no fenecimiento de la cuenta al tener una opinión negativa o con abstención en los Estados Financieros.</p> <p>CONTROLES</p> <p>1. Seguimiento a la información entregada por las diferentes dependencias proveedoras de información.</p> <p>2. Mesas de trabajo con las áreas misionales y transversales.</p> <p>3. Conciliaciones mensuales entre las áreas involucradas en el proceso contable.</p>	<p>Se realizó el correspondiente seguimiento a la información entregada por las diferentes dependencias proveedoras de información y se enviaron oficios y correos electrónicos.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “Emitir Estados Financieros, Efectuar Registros, Ajustes y Depuraciones Código: GF-PR-05 Versión: 04” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo a tener una opinión negativa de los Estados Financieros.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos identificados. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las conciliaciones de la información financiera con las siguientes dependencias: Subdirección de Gestión Administrativa (Inventarios), Subdirección de Talento Humano (Pasivos Laborales, Nómina e Incapacidades), la Oficina Asesora Jurídica (Litigios y Demandas), Grupo Recaudo (Ley 21 y Estampilla). Conciliaciones bancarias sin partidas pendientes por conciliar. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “El no fenecimiento de la cuenta al tener una opinión negativa o con abstención en los Estados Financieros.”, de acuerdo con el cumplimiento y eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Incumplimiento en el recaudo de los aportes que deben realizar las entidades obligadas o recursos que deben ser consignados a favor del MEN, conforme a la normatividad.</p> <p>CONTROLES</p> <p>Realizar seguimiento a las acciones de fiscalización realizadas por el Grupo de Recaudo de acuerdo con los</p>	<p>Se realizó seguimiento a las acciones de fiscalización a la luz de los lineamientos establecidos en el instructivo de Recaudo. Se realizaron las siguientes actividades:</p> <p>Depuración de Base entregada por tecnología del aplicativo de Recaudo de Ley 21.</p> <p>Envío de 439 llamados a prevención.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “Administración y fiscalización de ingresos Código: GF-PR-01 Versión: 05” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo del posible incumplimiento del recaudo de los recursos Ley 21 de 1982 y Estampilla ProUniversidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales Colombia.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p>

<p>lineamientos establecidos en el instructivo de Recaudo.</p> <p>Realizar actualizaciones y validaciones semestrales a la información diligenciada en las bases de verificación de contratos</p>	<p>Se determinó que 79 entidades a las que se remitió llamado a prevención, realizaron el pago del aporte.</p> <p>Se determinó que 33 entidades a las que se remitió llamado a prevención, realizaron el pago del aporte o no se encontraban obligadas a realizar el mismo.</p> <p>En junio se proyectó cartera a 238 entidades a las cuales se les enviará liquidación.</p> <p>Se realizó la validación, depuración, actualización y consolidación de la información diligenciada en la base de verificación de contratos, bases gravables, tarifas, periodos liquidados, NIT y razón social de entidades padre, entidades relacionadas y contratistas, correspondiente a 322 entidades y un total de 56.953 contratos remitidos y trabajados por los 8 servidores encargados de verificar la contribución parafiscal Estampilla Pro Universidad Nacional y demás Universidades Estatales, durante el primer semestre del año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Depuración de la base entregada por tecnología del aplicativo de Recaudo de Ley 21. con las entidades obligadas a practicar la retención de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013. • Verificación de la información de recaudo como el reporte de contratos, generación de liquidación de pago, cruce con la imputación de ingresos, entre otros. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo <i>“Incumplimiento en el recaudo de los aportes que deben realizar las entidades obligadas o recursos que deben ser consignados a favor del MEN, conforme a la normatividad”</i>, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020, por la Subdirección de Gestión Financiera.</p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad.</p> <p>CONTROLES</p> <p>Realizar seguimiento a solicitudes mediante matriz de control para la consolidación de solicitudes de PAC.</p> <p>Seguimiento al PAC vs radicación de cuentas.</p> <p>Revisión de las cuentas recibidas.</p>	<p>Realizar seguimiento a solicitudes mediante matriz de control para la consolidación de solicitudes de PAC.</p> <p>Seguimiento al PAC vs radicación de cuentas.</p> <p>Revisión de las cuentas recibidas</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento <i>“Procedimiento Gestionar PAC Código: GF-PR-06 Versión: 05”</i> e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo <i>“Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad.</i></p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Matriz de seguimiento realizado por el grupo de Tesorería para la consolidación de las solicitudes de PAC. • Reporte de seguimiento solicitudes pendientes a las dependencias que no las han radicado para pago y/o solicitud de PAC.

		<p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Deficiencia en la ejecución de los recursos e incumplimiento con las obligaciones de la entidad”. De acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Liquidación errada en las deducciones de los trámites de pago de Personas Naturales y Jurídicas.</p> <p>CONTROLES</p> <p>Seguimiento a la radicación de cuentas. En las fechas establecidas para su oportuno pago.</p> <p>Realizar revisión y seguimiento.</p> <p>Revisión a las cuentas recibidas.</p>	<p>Seguimiento a la radicación de cuentas. En las fechas establecidas para su oportuno pago.</p> <p>Realizar revisión y seguimiento.</p> <p>Revisión a las cuentas recibidas.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el “Procedimiento Gestión de Pagos Código: GF-PR-11 Versión: 01” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de liquidar erradamente las deducciones en los trámites de pago de personas naturales y jurídicas.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe al seguimiento a la radicación de las cuentas, los pagos tanto para personas naturales como jurídicas fueron oportunos. Revisiones periódicas como mecanismos de control en posibles pagos errados. <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Liquidación errada en las deducciones de los trámites de pago de Personas Naturales y Jurídicas.”, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p>
<p>RIESGO IDENTIFICADO</p> <p>Errores en la reducción o liberación de reservas presupuestales.</p> <p>CONTROLES</p> <p>Revisión de la expedición de registros.</p> <p>Realizar seguimiento a las solicitudes y actos administrativos que sean dirigidos a esta coordinación, radicados en la subdirección.</p> <p>Seguimiento en el SGD (Sistema de Gestión Documental)</p>	<p>Revisión de los trámites a través de los sistemas de información disponibles: SGD, SIIF, SECOP, BIBLIOTECA DE CONTRATACIÓN. Revisión de los trámites por parte del Coordinador del grupo.</p> <p>Asignar los trámites a los profesionales advirtiendo y sensibilizando que son Reservas Presupuestales. Revisión de la Base de Datos de la Ejecución de la Reserva Presupuestal y sus correspondientes soportes.</p> <p>Determinar a través del SGD cuales trámites tienen que ver con Reservas Presupuestales.</p>	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo de liquidar erradamente las deducciones en los trámites de pago de personas naturales y jurídicas.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los trámites realizados por el grupo de Presupuesto a los requerimientos realizados a través el Sistema de Gestión Documental, correos electrónicos. Informe de la ejecución liberada de la Reserva Presupuestal. <p>Tercera Línea de Defensa:</p>

		<p>La oficina de Control califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: “Errores en la reducción o liberación de reservas presupuestales.”, de acuerdo con el cumplimiento y la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Sin embargo, al revisar las actividades de control aplicadas en el proceso de Gestión Financiera, se observó que no están documentadas las actividades de seguimiento a los planes de pagos de los contratos a través de la información de compromisos registrada en el SIF y el plan de pagos del insumo de los contratos, con el fin de minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales.</p>
--	--	--

Fuente: Monitoreo Matriz de riesgos -Subdirección de Gestión Financiera

De otra parte, como observaciones generales del mapa de riesgos correspondiente al proceso de “Gestión Financiera”, se concluye que:

Los riesgos identificados en el proceso de “Gestión Financiera”, registrados en la matriz de riesgos con corte a 30 de junio, señalan una tipología de riesgo denominado de “cumplimiento”, el cual de acuerdo con la definición de la Guía de Administración del Riesgo del MEN es la “*posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la normatividad legal y las obligaciones contractuales*”, sin embargo, este tipo de riesgo no está asociado al objetivo del proceso de Gestión Financiera “*Administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales, de recaudo y tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar, el uso y ejecución de los recursos financieros del MEN*”. Es importante analizar la clasificación actual teniendo en cuenta el objetivo del proceso y su asociación a los riesgos de carácter financiero.

En el diseño de los controles de la matriz de riesgos del Proceso “Gestión Financiera”, se pudo establecer que para cada riesgo se tiene identificado el responsable de llevar a cabo la actividad de control, la periodicidad para su ejecución, el propósito del mismo, así como las actividades de control.

RIESGO DE CORRUPCIÓN

RIESGO Y CONTROLES	MONITOREO AL CONTROL	OBSERVACIONES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO
<p>Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para afectar las liquidaciones o registrar dineros que no han ingresado a las cuentas del MEN, con el fin beneficiar a un responsable del pago de los mismos.</p> <p>CONTROLES</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Validación de los documentos que soportan los registros versus el sistema de recaudo. ● Validación de la información suministrada por la entidad contra el extracto bancario. Validación legal de los documentos soporte. 	<p>Durante el segundo trimestre se ejecutaron las siguientes actividades de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Validación de los documentos soporte de los registros en el aplicativo de recaudo de 45 solicitudes. -Confirmación de la información (soportes) y extractos bancarios. Se realizaron 45 registros. -Revisión del contenido de la totalidad de las liquidaciones emitidas por el Grupo. Se revisaron en total 89 liquidaciones emitidas. 	<p>Primera Línea de Defensa:</p> <p>Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera trabajó en el procedimiento “<i>Administración y fiscalización de ingresos Código: GF-PR-01 Versión: 05</i>” e implementó los controles diseñados para la mitigación del riesgo del posible incumplimiento del recaudo de los recursos Ley 21 de 1982 y Estampilla ProUniversidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales Colombia.</p> <p>Segunda Línea de Defensa:</p> <p>Se evidenció el acompañamiento realizado por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, sobre el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han identificado. Igualmente, se</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Revisión del contenido de la totalidad de las liquidaciones que se emitan a través del aplicativo de registro de recaudo. • Verificación aleatoria de los registros y soportes, y generación de planilla de chequeo. 	<p>- Verificación aleatoria al 25% de los registros y soportes y se generó la planilla de chequeo de 11 registros.</p>	<p>observó el seguimiento al reporte de evidencias de las actividades de los controles, como por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de validación de los documentos y registros en el aplicativo de recaudo. • Reporte de verificación de la información de extractos bancarios con los documentos soporte. • Verificación y revisión de las liquidaciones emitidas. • Planilla de chequeo <p>Tercera Línea de Defensa:</p> <p>La oficina de Control Interno califica de manera positiva la efectividad en la gestión del riesgo: <i>“Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para afectar las liquidaciones o registrar dineros que no han ingresado a las cuentas del MEN, con el fin beneficiar a un responsable del pago de los mismos.”</i>. De acuerdo con el cumplimiento a la eficacia de las actividades programadas y ejecutadas en el primer semestre de 2020 por la Subdirección de Gestión Financiera.</p>
---	--	---

PLANES, PROGRAMAS, PROYECTOS E INDICADORES:

Se observó que la Subdirección de Gestión Financiera ha realizado el registro de la información correspondiente al avance del Plan de Acción Institucional en la aplicación TEAMS dentro de los primeros tres (3) días hábiles de cada mes, teniendo en cuenta los criterios definidos en la Guía de Seguimiento y Evaluación del Plan de Acción Institucional Código APL-GU-03 versión 4.

A continuación, se relacionan los indicadores, avances y observaciones correspondientes con corte a 30 de junio de 2020:

Consecutivo	Indicador	Avance junio 2020	OBSERVACIONES OFICINA DE CONTROL INTERNO
376	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE RESERVAS</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Ejecución Presupuestal Reserva</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 98,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: (Reserva pagada+ Reserva liberada) / Reserva constituida</p> <p>Periodicidad Mensual</p>	<p>98,90%</p> <p>Durante el mes de junio se logró un avance de 1% y se llegó a un total acumulado de 96,90% de ejecución, debido al repunte que presentaron las liberaciones de recursos. Desde la Subdirección de Gestión Financiera se continúa realizando el seguimiento semanal a estos recursos, cuyas liberaciones dependen de la eficiencia en el proceso post contractual.</p>	<p>A pesar de tener programado el cumplimiento de la meta al culminar el año, se evidencia un avance del 98,90% con corte a 30 de junio, debido a la liberación de reservas.</p> <p>Se resaltan las acciones permanentes adelantadas por la Subdirección de Gestión Financiera para avanzar en el cumplimiento del indicador, evidenciando estar cerca de alcanzar la meta establecida. Los compromisos constituidos a diciembre de 2019 se cumplieron en su mayoría en el primer semestre de 2020 de conformidad al Decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto.</p>

378	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (obligado)</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 95,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Total obligado/ Apropriación inicial</p> <p>Periodicidad Mensual</p>	<p>52,00%</p> <p>En el mes de junio se alcanzó una ejecución presupuestal en términos del total obligado de un 8,9% correspondiente a \$3.923.875.074.978, lo que permitió llegar a tan solo una décima del cumplimiento de la meta proyectada; es de resaltar las estrategias de seguimiento a la ejecución de recursos que se vienen realizando a fin de dar cumplimiento a las metas trazadas. Adicionalmente, se presentó una modificación presupuestal, correspondiente a una reducción de apropiación por valor de \$3.177.596.944 distribuidos a las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>En el mes de junio se presentó una reducción en la apropiación inicial. Es importante tener en cuenta que la ejecución presupuestal sea medida sobre la apropiación vigente.</p> <p>Al realizar la verificación se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte a junio fue de 49,4% superando la meta establecida (46%) hasta la fecha.</p>
379	<p>IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS DE GESTIÓN FINANCIERA</p> <p>Medio de Verificación: Informe de Avances de Implementación de Herramientas Tecnológicas</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 100,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: $\sum n$ (Avance proyecto * Peso del proyecto)</p> <p>Periodicidad Trimestral</p>	<p>33,00%</p> <p>Sistema RIEL: Se culminaron las etapas de levantamiento de necesidades, diseño, configuración y gestión de documentos tales como actas, estimación de esfuerzo de alto nivel, detallada, casos de prueba y revisión de casos de usos, para iniciar las etapas de implementación y estabilización del sistema. Para los Sistema LITCEN y Consolidado de Pagos: Se culminó la etapa de levantamiento de necesidades y actualmente se encuentra en la gestión de documentación previa requerida para iniciar la etapa de diseño y configuración del proyecto. Sin embargo, por demoras en las gestiones internas por parte de la fábrica de software Ingenian, no fue posible avanzar en esta segunda etapa prevista para el segundo trimestre para el sistema LITCEN.</p>	<p>Se validó como evidencia el informe de Avances de Implementación de Herramientas Tecnológicas, en el cual se refleja un porcentaje de ejecución del 33% del indicador establecido, con corte a 30 de junio, este avance corresponde a la terminación de la primera etapa (levantamiento de necesidades para la puesta en funcionamiento de las herramientas RIEL, Herramienta Liquidadora LITCEN y Sistema Consolidado de pagos), la cual culminó de manera oportuna, por parte de la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Las etapas de configuración y diseño, e implementación que son necesarias para la puesta en funcionamiento de cada herramienta han presentado retrasos por parte de la Fábrica de Software (Ingenian), lo cual puede generar incumplimiento de la meta y las fechas establecidas.</p>
380	<p>PORCENTAJE DE AVANCE DE INFORMES DE LEGALIZACIÓN DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN RECIBIDOS</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Informes recibidos</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 95,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Informes de legalización recibidos / Cantidad de informes por legalizar a cierre de vigencia anterior</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los resultados de diciembre, se reportarán el 15 de febrero de la siguiente vigencia (Rezago de 45 días). 	<p>22,20%</p> <p>En el mes de junio se alcanzó una ejecución presupuestal en términos del total comprometido de un 5,2% correspondiente \$2.281.340.792.407, lo que permitió el cumplimiento de la meta proyectada, gracias a la gestión de las áreas ejecutoras y el seguimiento a los recursos pendientes por comprometer, mediante la medición del avance en los planes de compra inherentes a cada uno de los proyectos, realizado por la Subdirección de Gestión Financiera. Adicionalmente, se presentó una modificación presupuestal, correspondiente a una reducción de</p>	<p>De acuerdo con la evidencia aportada se pudo verificar el avance correspondiente al primer trimestre (21,05%), superando el porcentaje establecido para este período. Con corte a 30 de junio solo se reporta el avance correspondiente al primer trimestre, teniendo en cuenta que el reporte de la información contable está sujeta a las fechas de cierre y registro estipuladas por la Contaduría General de la Nación (siguiente reporte: cierre mes de agosto).</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • El numerador corresponde a los informes de los meses legalizados en el trimestre reportado. • Los trimestres de reporte se basan en las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación para la información contable. <p>Periodicidad Trimestral</p>	<p>apropiación por valor de \$3.177.596.944 distribuidos a las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional.</p>	
381	<p>PORCENTAJE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL (comprometido)</p> <p>Medio de Verificación: Reporte de Ejecución Presupuestal Vigencia</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 98,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Total comprometido/ Apropriación inicial</p> <p>Periodicidad Mensual</p>	<p>66,10%</p> <p>En el mes de junio se alcanzó una ejecución presupuestal en términos del total comprometido de un 5,2% correspondiente \$2.281.340.792.407, lo que permitió el cumplimiento de la meta proyectada, gracias a la gestión de las áreas ejecutoras y el seguimiento a los recursos pendientes por comprometer, mediante la medición del avance en los planes de compra inherentes a cada uno de los proyectos, realizado por la Subdirección de Gestión Financiera.</p> <p>Adicionalmente, se presentó una modificación presupuestal, correspondiente a una reducción de apropiación por valor de \$3.177.596.944 distribuidos a las entidades adscritas al Ministerio de Educación Nacional.</p>	<p>Se verificó que la Subdirección de Gestión Financiera, viene realizando seguimiento a los recursos pendientes por comprometer mediante la medición del avance en los planes de compra de cada uno de los proyectos.</p> <p>Al realizar la verificación se puede evidenciar que el porcentaje de ejecución presupuestal sobre los compromisos, con corte a junio, fue de 64,9% superando la meta establecida (59%) hasta la fecha.</p>
382	<p>PORCENTAJE DE PAC EJECUTADO</p> <p>Medio de Verificación: Reporte Mensual INPANUT - SIIIF MINHACIENDA</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 95,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: PAC Ejecutado/ PAC Programado</p> <p>Periodicidad Mensual</p> <p>Nota: Este indicador no es acumulable de un periodo a otro dentro de la vigencia.</p>	<p>105,10%</p> <p>Durante el mes de junio se aprobaron recursos por valor de \$3.967.123.013.805 de los cuales se gestionaron cuentas para pago por valor de \$3.966.673.354.447, logrando un eficiente comportamiento del indicador INPANUT debido a una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público alcanzando un nivel óptimo de ejecución total equivalente al 99,99%.</p>	<p>Se verificó en el reporte del INPANUT que durante el primer semestre se logró un comportamiento eficiente del indicador, lo anterior debido a una adecuada programación y ejecución de los recursos solicitados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, superando las metas mensuales establecidas</p>

182	<p>PORCENTAJE DE REGISTROS DE EMBARGOS REALIZADOS</p> <p>Medio de Verificación: Informe de embargos ejecutados y registrados efectivamente</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 100,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Embargos registrados BD / Nota débito embargo</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este indicador no es acumulable de un periodo a otro dentro de la vigencia. • La periodicidad fue determinada de acuerdo con las fechas de cierre contable determinadas por la Contaduría General de la Nación, las cuales no han sido actualizadas para la presente vigencia. <p>Periodicidad Trimestral</p>	<p>0%</p> <p>Durante el mes de junio la Subdirección de Gestión Financiera realizó el control a los embargos, consecución de soportes y el respectivo seguimiento al registro en los sistemas de información provistos para tal fin, sin embargo, no se reporta información teniendo en cuenta que, por tratarse de información contable, la misma está sujeta a las fechas de cierre estipuladas por la Contaduría General de la Nación.</p>	<p>A pesar de ser trimestral la periodicidad del indicador no se evidencia avance con corte a junio, teniendo en cuenta que los reportes de la información contable se basan en las fechas estipuladas por la Contaduría General de la Nación.</p> <p>Se evidencia el reporte correspondiente al primer trimestre de 2020, en el cual se realizó el 100% de los registros de embargos aplicados a las cuentas bancarias del MEN, identificando la totalidad de los registros necesarios para el control de la base de embargos, lo que permitió información oportuna para el registro contable en los estados financieros, evidenciando así el cumplimiento de la meta durante el período.</p>
145	<p>PORCENTAJE DE RECAUDO RECURSOS LEY 21 DE 1982</p> <p>Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 100,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Monto recaudado/ Monto proyectado de recaudo.</p> <p>Periodicidad Trimestral</p>	<p>47,6%</p> <p>En el segundo trimestre de la vigencia 2020 el grupo de recaudo de la Subdirección de Gestión Financiera alcanzó un avance del 23,67%, superando la meta de recaudo proyectada; específicamente en el mes de junio, se observa un incremento en el valor recaudado como consecuencia del pago de valores que se encontraban pendientes por parte de la Policía y la Armada Nacional.</p>	<p>Se verificó en el reporte que durante los dos primeros trimestres se logró un comportamiento eficiente del indicador, lo anterior debido a una adecuada programación, cumpliendo con la meta establecida hasta la fecha.</p>

124	<p>PORCENTAJE DE RECAUDO RECURSOS LEY 1697 DE 2013</p> <p>Medio de Verificación: Informe de avance de recaudo</p> <p>Meta para la vigencia 2020: 100,00%</p> <p>Fórmula de Cálculo: Monto recaudado / Monto proyectado de recaudo</p> <p>Nota: El reporte semestral se determina de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1050 de 2014, el cual en su artículo 7 estipula: (...) Los recursos retenidos serán transferidos a la cuenta que para tal efecto se defina, así: con corte a junio 30, los primeros diez (10) días del mes de julio y con corte a diciembre 31, los primeros diez (10) días del mes de enero de cada año. (...)</p> <p>Periodicidad Semestral</p>	<p>67,1%</p> <p>Durante el mes de junio la Subdirección de Gestión Financiera realizó el respectivo seguimiento al recaudo de los recursos contemplados en la Ley 1697 de 2013 con destinación específica a la Universidad Nacional de Colombia y demás Universidades Estatales de Colombia; a la fecha no se han presentado dificultades o limitantes que denoten un rezago o impedimento en el posible cumplimiento de la meta.</p> <p>El siguiente reporte se realizará en el mes de agosto con corte de información a julio, teniendo en cuenta que, de acuerdo con la ley ya mencionada, los aportes se realizan con dichos cortes.</p>	<p>En el mes de enero de 2020, el Grupo de Recaudo de Estampilla Pro-Universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, recaudó un valor total de \$62.105.098.377, correspondiente a los contratos ejecutados en el segundo semestre de 2019.</p> <p>El indicador alcanzó un avance del 67,05% sobre la meta para el año 2020, el próximo reporte se podrá evidenciar en el mes de agosto.</p>
-----	---	---	--

Fuente: Plan de Acción Institucional-Subdirección de Gestión Financiera

Procedimiento: Generar Informes de Gestión Presupuestal Código: GF-PR-07 Versión: 04

Se verificó que la ejecución presupuestal contenga información veraz, confiable y precisa, que sirva para el análisis y evaluación de resultados de la gestión financiera al interior del Ministerio de Educación Nacional. A continuación, se presenta la ejecución de gastos de la vigencia y la ejecución de reservas del Ministerio:

[Cifras en Millones de \$]

1. Ejecución Presupuestal – Vigencia

AREA	VIGENTE	BLOQUEO	% DISPONIBLE	% COMPROMIS	% Inicial	% Disp	X Comp/Inicial	% X Comp/Disp	OBLIGACION	% Inic				
VPBM	27.451.016	4.837.457	18%	22.613.559	82%	17.166.689	63%	76%	10.284.326	37%	5.446.869	24%	16.358.384	60%
GESTIÓN	10.222.987	25.400	0%	10.197.587	100%	8.574.051	84%	84%	1.648.935	16%	1.623.535	16%	5.373.435	53%
VES	6.465.520	551.300	9%	5.914.220	91%	5.861.181	91%	99%	604.339	9%	53.039	1%	4.270.632	66%
Total	44.139.522	5.414.157	12%	38.725.365	88%	31.601.922	72%	82%	12.537.601	28%	7.123.444	18%	26.002.451	59%

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera-Tablero de Control

La ejecución presupuestal de la vigencia se presentó con corte a 31 de julio de 2020 con una ejecución del 59%, una apropiación vigente de \$44.139.522 millones y pagos realizados por valor de \$26.002.451 millones. El saldo disponible para pagos es \$18.150.364 millones.

2. Ejecución Presupuestal – Reserva

[Cifras en Miles de \$]

Gasto	Reserva Constituida	Valor Operaciones	Valor actual	Valor obligado	% Ejecución	Saldo X Obligar	%
VPBM	\$ 61.726.912	\$ 228.210	\$ 61.498.702	\$ 60.599.176	98,5%	\$ 899.525	1,5%
Gestión	\$ 14.787.680	\$ 1.288.189	\$ 13.499.491	\$ 12.602.188	93,9%	\$ 897.303	6,1%
VES	\$ 61.658.448	\$ -	\$ 61.658.448	\$ 59.805.589	97,0%	\$ 1.852.859	3,0%
Total	\$ 138.173.041	\$ 1.516.400	\$ 136.656.641	\$ 133.006.953	97,4%	\$ 3.649.688	2,6%

Fuente: Subdirección de Gestión Financiera-Tablero de Control

Las reservas presupuestales presentaron una ejecución del 97,4%, con un saldo por ejecutar de \$3.649.688 miles de pesos.

Semanalmente, el grupo de presupuesto se reúne con los colaboradores financieros de cada área para determinar el estado de los compromisos presupuestales a cargo de la dependencia, esta información es conciliada y a su vez se reporta a los directivos, donde se da conocer los recursos pendientes de comprometer y el estado de cada uno de sus procesos. Generadas las alertas se reporta al comité primario realizado con la Ministra para la toma de decisiones y generación de compromisos con los directivos.

Así mismo, con la información de compromisos registrada en el Sistema Integrado de Información Financiera-SIIF y el plan de pagos del insumo de los contratos, se realiza seguimiento a los planes de pagos con el fin de minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales.

Se verificó que la información es confiable y se registra oportunamente en el SIIF, generando un buen uso de los recursos asignados al Ministerio de Educación Nacional.

Procedimiento: Emitir Estados Financieros, Efectuar Registros, Ajustes y Depuraciones. Código: GF-PR-05 Versión: 04

Se comprobó que el proceso de Gestión Financiera, realiza el registro de los Estados Financieros de Ministerio de Educación Nacional, con los lineamientos establecidos en el Manual de Políticas Contable de la Entidad, cumpliendo las etapas del registro contable de reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

A continuación, se presentan los controles que realizan los colaboradores de la Subdirección de Gestión Financiera en los procesos de validación, verificación y registros de los hechos económicos en los Estados Financieros del MEN:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA JUNIO 30 DE 2020

CUENTA	ACTIVO	AÑO 2019	AÑO 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
	CORRIENTE	17.599.581.249,88	657.080.526.212,72	639.480.944.963	3634%
11	EFFECTIVO	16.158.172.127,65	3.291.787.955,37	-12.866.384.172	-80%
13	CUENTAS POR COBRAR	1.439.366.515,23	753.511.648,19	-685.854.867	-48%
15	INVENTARIOS	2.042.607,00	0,00	-2.042.607	-100%
19	OTROS ACTIVOS	0,00	653.035.226.609,16	653.035.226.609	100%
	NO CORRIENTE	4.255.880.247.518,75	4.730.662.782.305,73	474.782.534.787	11%
11	EFFECTIVO	12.351.928.138,62	7.351.436.413,44	-5.000.491.725	-40%
13	CUENTAS POR COBRAR	294.296.054.295,35	280.228.816.640,77	-14.067.237.655	-5%

14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	1.577.430.826.639,31	2.161.639.020.537,50	584.208.193.898	37%
16	PROPIEDADES, PLANTA y EQUIPO	100.998.537.544,45	102.045.442.485,46	1.046.904.941	1%
19	OTROS ACTIVOS	2.270.802.900.901,02	2.179.398.066.228,56	-91.404.834.672	-4%
	TOTAL ACTIVO	4.273.479.828.768,63	5.387.743.308.518,45	1.114.263.479.750	26%

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

CUENTA DEL ACTIVO

- En la cuenta *Total Activo* se presentó un aumento del 26% a junio de 2020, respecto a junio de 2019, representado en otros activos corrientes que está conformado por los recursos recaudados por el Ministerio de Educación Nacional, por Conceptos de Aportes Parafiscales de Ley 21/82 y por recaudos de Estampilla pro Universidad Nacional y demás universidades públicas, los cuales se trasladan a la Dirección del Tesoro para su manejo en el Sistema de Cuenta Única Nacional, su monto es de \$ 653.035.226.609,16.
- En la cuenta de *Efectivo* el grupo de tesorería realiza las conciliaciones bancarias con la información registrada en la cuenta y el extracto bancario. Identifica las partidas como son gastos bancarios por embargos, ajustes por mil por pago de impuestos, traslados entre cuentas bancarias y devoluciones de Ley 21/82. Se evidenció en las conciliaciones bancarias que no existen partidas pendientes por depurar.
- En las *Cuentas por Cobrar* se realizó el cálculo de deterioro por el método estadístico por valor de \$17.617.030,14, que corresponde a cartera de Ley 21 de 1982 y \$ 171.019.762.178,44 por incumplimientos de pagos por embargos-FOMAG.
- La *Propiedad, Planta y Equipo* del Ministerio de Educación Nacional, está conformada de la siguiente manera:

16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	102.045.442.485,46
1605	TERRENOS	82.777.746.000,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	79.040.305,83
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	590.751.418,03
1640	EDIFICACIONES	13.542.630.000,00
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	9.376.112,00
1660	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	419.153,00
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	847.162.843,07
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9.350.014.286,12
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	664.550.014,00
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	32.603.527,00
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-5.848.851.173,59

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

El cálculo de la depreciación, se realiza por medio del método de línea recta con base en la vida útil de los bienes, de acuerdo con lo determinado en la Política Contable de Propiedades, Planta y Equipo. Mensualmente, se realiza una conciliación comparativa entre los saldos registrados por la Subdirección de Gestión Administrativa en el sistema SAP y los registrados en el sistema de Información Financiera SIF a cargo de la Subdirección de Gestión Financiera.

- Por otra parte, en la cuenta de *Otros Activos* las subcuentas más representativas son la *1908 Recursos Entregados en Administración* con 85 convenios que se legalizan conforme a los compromisos y ejecución financiera avalada por la supervisión de los mismos y la *1926 Derechos en Fideicomiso – Patrimonio Autónomo* corresponde al Convenio Interadministrativo N°1380 de 2015, suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional y el Consorcio FFIE-Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa- Alianza BBVA; cuyo objeto es la administración de los recursos destinados para la ejecución del Plan Nacional de Infraestructura Educativa a la Fiduciaria.
- La Subdirección de Gestión Financiera realiza seguimiento mensual de los Recursos Entregados en Administración de convenios suscritos por el Ministerio de Educación Nacional, realizando reuniones virtuales

en la Plataforma TEAMS, dando como resultado compromisos con los supervisores de los convenios para la entrega oportuna de la información de ejecución financiera, así mismo el grupo de contabilidad registra en los Estados Financieros la información en tiempo real y oportuna.

CUENTA DEL PASIVO Y PATRIMONIO

CUESTA	ACTIVO	AÑO 2019	AÑO 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
	CORRIENTE	75.818.653.191,64	142.379.502.841,65	66.560.849.650	88%
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	91.862.140,75	91.862.140,75	0	0%
24	CUENTAS POR PAGAR	68.058.387.703,89	133.185.998.505,90	65.127.610.802	96%
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	7.668.403.347,00	9.101.642.195,00	1.433.238.848	19%
	NO CORRIENTE	64.189.212.231,00	127.544.611.099.586,00	127.480.421.887.355	198601%
27	PROVISIONES	63.929.896.356,00	127.544.611.099.586,00	127.480.681.203.230	199407%
29	OTROS PASIVOS	259.315.875,00	0,00	-259.315.875	-100%
	TOTAL PASIVO	140.007.865.422,64	127.686.990.602.427,00	127.546.982.737.004	91100%
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES	4.133.471.963.345,94	-122.299.247.293.909,00	-126.432.719.257.255	-3059%
3105	Capital Fiscal	2.685.445.399.674,66	2.685.445.399.674,66	0	0%
3109	Resultados de ejercicios anteriores	696.662.201.560,71	-128.414.523.631.655,00	-129.111.185.833.216	-18533%
3110	Resultado del ejercicio	751.364.362.110,57	3.429.830.938.071,75	2.678.466.575.961	356%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	4.273.479.828.768,63	5.387.743.308.518,45	1.114.263.479.750	26%

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

- En la cuenta total del pasivo se presentó un aumento con una variación absoluta de \$ 127.546.982.737.004 con respecto a junio de 2019, reflejado en la cuenta de 27 Provisiones, por concepto de pasivo pensional de acuerdo con lo establecido en la Resolución 320 de 2019, emitida por la Contaduría General de la Nación, la cual establece que cuando la Nación deba concurrir para el pago de las obligaciones pensionales reconocidas por las entidades territoriales, se pagan a través del Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio – FOMAG y universidades oficiales e instituciones oficiales de educación superior, el MEN, en representación de la Nación reconocerá la provisión.

La provisión por concurrencia para el pago de pensiones esta discriminada en 96 entidades territoriales certificadas y 4 universidades al corte a 30 de junio de 2020, de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR
96 Entidades certificadas	123.792.180.374.781
UNIVERSIDAD DE CALDAS	358.482.431.955
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO	78.881.856.380
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	72.205.864.987
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2.824.766.910.933
TOTAL	127.126.517.439.035

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

- En las *Cuentas por Pagar* se presentó un incremento respecto a junio de 2019 en la cuenta 2403 Transferencias por Pagar y 2407 Recursos a Favor de Terceros.

24	CUENTAS POR PAGAR	133.185.998.505,90
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	3.311.895.017,29
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	47.391.439.178,00
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	65.307.625.089,92
2424	DESCUENTOS DE NOMINA	31.655.446,00
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	1.664.453.081,00
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	1.771.812,17
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	15477158882

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

En la cuenta 240315001 Otras Transferencias existe un saldo que corresponde a 32 obligaciones pendientes de pago a 30 de junio de 2020, por un total de \$ 41,022,466,710.00, por concepto de Aportes Financiación Educación Superior Recursos CREE/MEN - Ley 1739 DE 2014; Programa de Alimentación Escolar – PAE; Consejo Nacional de Acreditación – CNA; Consejo Nacional de Educación Superior -CESU (LEY 30/92) y transferencias a Universidades. Por otra parte, en la cuenta 240722 Estampilla, refleja las retenciones practicadas por las entidades del orden nacional y consignado en la DTN -Depósitos del Tesoro Nacional- en la cuenta del Fondo Nacional de las Universidades Estatales administrado por el MEN por valor de \$65.235.884.853,3. El control realizado se encuentra evidenciado en las conciliaciones mensuales que se realizan entre el grupo de contabilidad y recaudo.

PATRIMONIO

Se observó que la cuenta 310901 contiene los ajustes efectuados en cumplimiento con lo definido en el instructivo, 001 de 2018, donde se indicó que *“b) los saldos registrados en las subcuentas de las cuentas 3145 y 3268 – Impactos por la Transición al Nuevo Marco de Regulación, a las subcuentas respectivas de las cuentas 3109 y 3225 – resultados de ejercicios anteriores.”*

Por lo anterior, después de realizar los ajustes respectivos la cuenta 310901 – Utilidad o Excedentes Acumulados se registra con un valor de \$ 1.721.847.456.004,19.

INGRESOS

Se revisaron los ingresos registrados en la contabilidad del Ministerio de Educación Nacional, donde se evidenció el siguiente comportamiento:

41	INGRESOS FISCALES	155.187.367.580,96
4110	NO TRIBUTARIOS	6.159.212.528,39
4114	APORTES SOBRE LA NÓMINA	149.153.878.471,47
4195	DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS (DB)	-125.723.418,90

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

El saldo más representativo es de Aportes Sobre la Nómina por valor de \$149.153.878.471,47, esta cuenta se compone del reconocimiento de los ingresos por aportes parafiscales efectuados por la Nación, los Departamentos, el Distrito Especial de Bogotá y los municipios, sobre la nómina del 1%, estipulado en la Ley 21 de 1982. El saldo de la cuenta a 30 de junio de 2020, corresponde a dichos aportes parafiscales de 2,384 terceros.

GASTOS

Al revisar la información de los gastos con corte a 30 de junio de 2020, se observó el siguiente comportamiento:

51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	116.244.375.023,80
5101	SUELDOS Y SALARIOS	18.433.435.477,00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	4.159.266.706,00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	930.181.600,00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	6.295.452.736,00
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	33.538.828,00
5111	GENERALES	86.080.368.864,63
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	312.130.812,17

Fuente: Estados Financieros MEN-Subdirección de Gestión Financiera

El saldo de esta cuenta representa el valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa de sus servicios, tales como sueldos, bonificaciones habituales, valor del trabajo suplementario o de las horas extras, valor del trabajo en días de descanso obligatorio, prima técnica, subsidio de transporte, estímulo a la eficiencia, subsidios de alimentación, entre otros.

Componente Tecnológico - Reporte de Información de Estampilla y Liquidación (RIEL)

La herramienta tecnológica (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, la cual tiene como propósito ayudar al registro, seguimiento y control de los traslados efectuados por las entidades obligadas del pago de la contribución parafiscal de Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales de Colombia, teniendo diferentes funcionalidades como el reporte de contratos, generación de liquidación de pago, imputación de ingresos y generación de reportes de los contratos objeto de pago de la contribución parafiscal, automatizando un proceso que se ejecutaba de forma manual y permitiendo al Ministerio de Educación Nacional, tener un control de los recursos girados por los Agentes Retenedores.

En la revisión efectuada, se observó que se están desarrollando mejoras requeridas al sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, en su fase I y II, dichas mejoras están orientadas a la liquidación unificada de la tarifa de los contratos iniciales y sus posteriores adiciones objeto de pago de la contribución parafiscal, creada por la Ley 1697 de 2013, Estampilla Pro UNAL y demás Universidades Estatales de Colombia, cargues masivos para la asociación de contratos a las planillas y de información histórica correspondiente a los datos requeridos para la gestión así como funcionamiento del sistema.

Se evidencio, acta de plan de trabajo del 12 de junio de 2020, cuyo objetivo fue: *“Iniciar las actividades previstas para la estabilización y revisión de incidentes bloqueantes para continuar con las pruebas previstas de las funcionalidades del sistema RIEL-Ley 21 de 1982”*, no obstante, no se observó el plan de trabajo con la definición de las actividades, los responsables y las fechas de ejecución.

Por otro lado, para los cambios requeridos que se van a implementar en el sistema, se evidenció el formato de RFC (solicitud de cambio), sin embargo, se observó, que dicho formato es la versión 2 del SIG, la cual al momento de esta auditoria se encuentra desactualizada, de igual manera los formatos utilizados para las actas de reunión del 12 junio de 2020 y 23 de junio 2020 se encuentran desactualizadas en su versionamiento (*Ver anexo 1*).

El sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, cuenta con el manual de usuario, donde se relacionan las actividades que puede realizar el administrador o los usuarios del sistema, el cual está publicado y se puede consultar en la página web del Ministerio de Educación Nacional:

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/322548:Manuales> y en el Sistema Integrado de Gestión <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/322548:Manuales>.

MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y AUTOEVALUACIÓN

Se estableció dentro de las verificaciones realizadas en la auditoría, las siguientes acciones de seguimiento y autoevaluación del proceso “Gestión de Financiera”:

- En el Procedimiento de ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE INGRESOS Código: GF-PR-01 Versión: 05, se verificó la validación de los reportes presentados por los agentes retenedores sobre una muestra Conformada por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República – DAPRE, Ministerio de Cultura y Universidad del Cesar, a través de las actividades como: requerimiento de la información, verificación de los soportes de pago (registro de Información del Reporte de Información de Estampilla y Liquidación -RIEL), identificación de contratos objeto de pago de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, planilla de liquidación, entre otros.
- Se revisaron los indicadores de gestión del PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE PAGOS Código: GF-PR-11 Versión: 01 del periodo de enero a mayo de 2020, con base en la información registrada en la base de datos de central de cuentas, se determinó que están clasificadas por personas naturales y jurídicas. Se lleva el control por los conceptos de cuentas recibidas, cuentas que pasan a tesorería, cuentas devueltas y cuentas sin obligar. Para el seguimiento se presentaron dos actas con compromisos establecidos en el mes de febrero de 2020.
- Al revisar el procedimiento GESTIONAR PAC Código: GF-PR-06 Versión: 05, se constató el control realizado por el proceso de Gestión Financiera, al revisar y validar la ejecución presupuestal y el PAC en el Informe de Modificaciones al PAC vigencia 2020, que posteriormente, es presentado a la mesa técnica donde se avala con las dependencias las modificaciones de este.
- Se comprobó el punto de verificación del PROCEDIMIENTO TRAMITAR REINTEGROS Y DEVOLUCIONES Código: GF-PR-02 Versión: 04, donde el Grupo de Tesorería informa a las áreas de Contabilidad y Presupuesto sobre reintegros y devoluciones, toda vez que se debe registrar, ajustar y depurar la información. Se presentó como evidencia: actos administrativos por concepto de devoluciones del primer semestre de 2020 e Informe de Devoluciones.
- Al realizar el Informe de Cuentas Recíprocas, se evidencian las acciones de control que tiene el Ministerio de Educación Nacional con otras entidades estatales como: elaboración del informe de operaciones recíprocas, publicación en la página WEB, comunicación de saldo recíproco a través de correo y/o comunicación escrita, conciliación de la información proporcionada por la Contaduría General de la Nación y si se encuentran diferencias revisar con la entidad para tomar las medidas pertinentes. Como evidencia, se presentaron informes a entes externos CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA y reglas de eliminación a junio de 2020.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

N/A

CONCLUSIONES

- Los riesgos identificados en el proceso de “Gestión Financiera”, registrados en la matriz de riesgos del proceso con corte a 30 de junio, señalan una tipología de riesgo denominado de “cumplimiento”, el cual de acuerdo con la definición de la Guía de Administración del Riesgo del MEN es la “*posibilidad de ocurrencia de eventos que afecten la situación jurídica o contractual de la organización debido a su incumplimiento o desacato a la*

normatividad legal y las obligaciones contractuales”, sin embargo, este tipo de riesgo no está asociado al objetivo del proceso de Gestión Financiera “Administrar el ciclo financiero de ingresos y egresos del presupuesto asignado al Ministerio de Educación Nacional, mediante la aplicación de procedimientos contables, presupuestales, de recaudo y tesorería, acordes con la normatividad vigente, con el fin de optimizar, el uso y ejecución de los recursos financieros del MEN”. Es importante analizar y ajustar, si es pertinente, la clasificación actual teniendo en cuenta el objetivo del proceso y su asociación a los riesgos de carácter financiero.

- En el diseño de los controles de la matriz de riesgos del Proceso “Gestión Financiera”, se pudo establecer que para cada riesgo se tiene identificado el responsable de llevar a cabo la actividad de control, la periodicidad para su ejecución, el propósito del mismo, así como las actividades de control.
- No están documentadas las actividades de seguimiento a los planes de pagos de los contratos a través de la información de compromisos registrada en el SIIF y el plan de pagos del insumo de los contratos, que tienen como objetivo minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales.
- El Plan de Acción Institucional presentó un adecuado cumplimiento en los indicadores de resultado, avances cualitativos y cuantitativos de las metas establecidas. Sin embargo, el indicador “Implementación de herramientas tecnológicas de gestión financiera” del PAI, presenta un avance del 33% al 30 de junio, de las herramientas RIEL, Herramienta Liquidadora LITCEN y Sistema Consolidado de pagos) la cual culminó de manera oportuna, por parte de la Subdirección de Gestión Financiera. Las etapas de configuración y diseño, e implementación que son necesarias para la puesta en funcionamiento de cada herramienta, han presentado retrasos por parte de la Fábrica de Software (Ingenian), lo cual puede generar incumplimiento de la meta y las fechas establecidas.
- Los reportes sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos realizada por el proceso de Gestión Financiera es una información confiable y precisa, que sirve para el análisis y evaluación de resultados de la gestión financiera al interior del Ministerio de Educación Nacional.
- Los Estados Financieros del Ministerio de Educación Nacional, cumplen con los procedimientos establecidos en el Manual de Políticas Contables con las siguientes acciones de comprobación como: el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.
- Las acciones de seguimiento y autoevaluación ejecutadas en los procedimientos de Administración y Fiscalización de Ingresos, Gestión de Pagos, Gestionar PAC, Tramitar Reintegros y Devoluciones y Elaborar Informes de Cuentas Recíprocas, presentan un impacto positivo para lograr sus objetivos, cumpliendo con eficiencia las actividades desarrolladas a favor del Ministerio de Educación Nacional.
- Se observó que se están desarrollando las mejoras requeridas al sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, en su fase I y fase II, dichas mejoras están orientadas a la liquidación unificada de tarifa de los contratos iniciales y sus posteriores adiciones objeto de pago de la contribución parafiscal creada por la Ley 1697 de 2013, estampilla pro UNAL demás Universidades Estatales de Colombia y cargue masivo para asociación de contratos a las planillas, cargue masivo de información histórica correspondiente a los datos requeridos para la gestión y funcionamiento del sistema. Se evidenció, acta de plan de trabajo del 12 junio de 2020, cuyo objetivo fue: “Iniciar las actividades previstas para la estabilización y revisión de incidentes bloqueantes para continuar con las pruebas previstas de las funcionalidades del sistema RIEL-Ley 21 de 1982”, no obstante, no se observó el plan de trabajo con la definición de actividades, los responsables y las fechas de ejecución.
- Por otro lado, para los cambios requeridos que se van a implementar en el sistema, se evidenció el formato de RFC (solicitud de cambio), sin embargo, se observó, que dicho formato es la versión 2 del SIG, la cual al momento de esta auditoria se encuentra desactualizada, de igual manera los formatos utilizados para las actas de reunión del 12 junio de 2020 y 23 de junio 2020, se encuentran desactualizadas en su versionamiento (*Ver anexo 1*).
- El Sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, cuenta con el manual de usuario, donde se relacionan las actividades que puede realizar el administrador y los usuarios del sistema, el cual esta

publicado y se puede consultar en la página web del Ministerio de Educación Nacional <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/322548:Manuales> y en el Sistema Integrado de Gestión <https://www.mineduccion.gov.co/portal/Ministerio/Informacion-Institucional/322548:Manuales>.

RECOMENDACIONES:

- Revisar y validar el cumplimiento de las metas del indicador “Implementación de herramientas tecnológicas de gestión financiera” y de las fechas establecidas en el PAI, lo anterior, teniendo en cuenta que el avance con corte a 30 de junio solo se encuentra en un 33%.
- Documentar las actividades en las cuales se realiza seguimiento a los planes de pagos de los contratos a través de la información de compromisos registrada en el SIIF y el plan de pagos del insumo de los contratos, con el fin de minimizar el riesgo de constituir reservas presupuestales.
- Revisar y ajustar la matriz de riesgos del proceso de “Gestión Financiera” en la clasificación del tipo de riesgo que los identifica como de cumplimiento y no de carácter financiero.
- Definir un plan de trabajo para el sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación que contenga las actividades, los responsables y las fechas de ejecución de las actividades.
- Lograr la estabilización y rendimiento del sistema (RIEL) Reporte de Información de Estampilla y Liquidación, con las mejoras implementadas para la fase I y los desarrollos requeridos para la fase II.
- Revisar y utilizar los formatos oficializados en el Sistema Integrado de Gestión (SIG), para evitar el manejo de posible información incompleta por registro en documentos desactualizados u obsoletos.

INFORME DETALLADO

Resultado		Descripción	Recomendación
HZ	OM		

AUDITORIA DE CALIDAD CALIDAD/ AMBIENTAL Y OTROS MODELOS REFERENCIALES

Resultado		Requisito o numeral	Descripción
NC	OB		

LÍDER DEL EQUIPO AUDITOR: Ingrid Bibiana Rodriguez Camelo

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO: María Helena Ordóñez Burbano